

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento a lo que dispone en artículo 274 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de DOLBYSA S.A., me es grato poner a vuestra consideración el informe sobre revisión, análisis de las cuentas de la compañía en el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2001

ASPECTOS LEGALES

Dolbysa S.A. es una sociedad que ha sido constituida inicialmente por los socios Sra. Maritza Alarcón Granizo y Sr. Gustavo Elao Portilla. A quienes le compran los Señores Renzo Wang y Norman Wei con el objeto de iniciar actividades comerciales en nuestro País.

Las acciones de cada una de estos socios se encuentran aún en hojas simples, se encuentra pendiente de pago el saldo de sus aportaciones y la suscripción de las acciones restantes para completar el capital aprobado por la Intendencia de Compañías

ASPECTOS CONTABLES

La contabilidad está llevada en el programa computarizado denominado MONICA 6 cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las Leyes Ecuatorianas y cumple con las normas de la Contabilidad Ecuatoriana al igual que con las disposiciones y reglamentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas

Los documentos y respaldos de las operaciones contables del periodo constan archivadas en las oficinas de la compañía, los comprobantes de ventas tanto para justificar INGRESOS como los de gastos reúne los requisitos mínimos exigidos por la Leyes de tributación.

Los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre son el fiel reflejo de las operaciones realizadas

SUGERENCIAS PARA UN MEJOR DESARROLLO

En lo relacionado a las retenciones en la fuente tanto del impuesto a la Renta como del Impuesto al Valor Agregado IVA se tiene que tener presente que estas retenciones deberán ser realizadas al proveedor de bienes y servicios. En muchos casos lo que se ha hecho es que la sociedad asuma con esas retenciones no realizadas. Se tendrá que designar a una persona que será la única responsable de este trabajo y en caso que no las realice correrá a su cargo.

Efectuar las liquidaciones y los pagos de los impuestos mensuales (IVA Y RETENCIONES) oportunamente para evitarse los intereses y las multas, incluso el Servicio de Rentas Internas puede sancionar por no declararse en las plazas determinados para el efecto

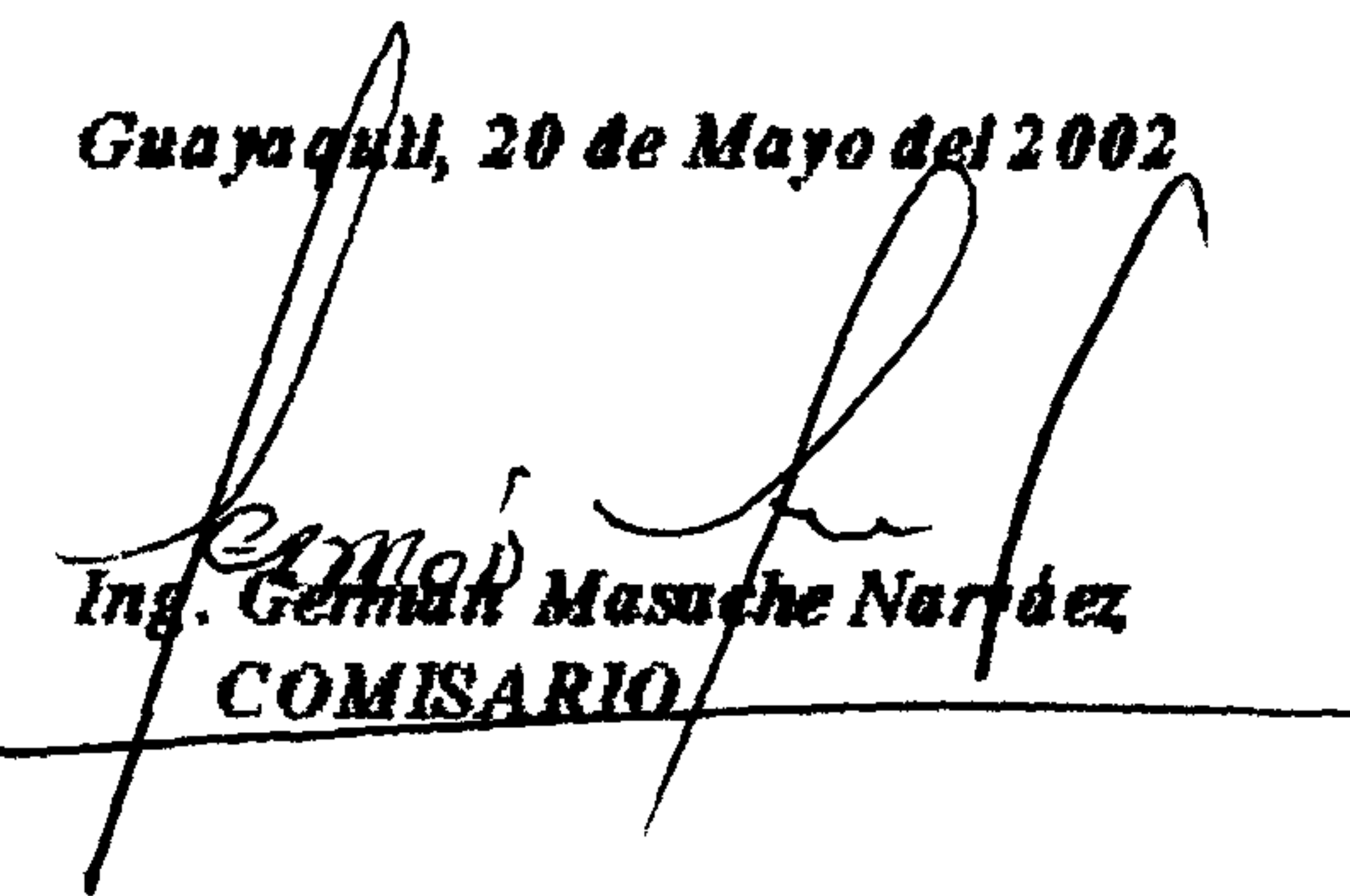
J

Realizar un breve estudio de los clientes cuando soliciten créditos personales con el objeto de no incrementar los saldos mensuales de cuentas por cobrar clientes y establecer políticas claras para las ventas a crédito

Establecer políticas claras, precisas y concretas para los señores agentes vendedores

**Esto es cuanto debo informarles a Uds. Señores accionistas de DOLBYSA S.A.
y hago votos porque el presente ejercicio económico sea la ratificación de lo actuado y se cumplan las metas trazadas por la administración.**

Guayaquil, 20 de Mayo del 2002


Ing. Germán Masuche Narváez
COMISARIO

